

Quillota, 25 de Julio de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 7.705 / VISTOS:

1. Ordinario N°**309** del 12 de Julio de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **ROSA ANDREA PALACIOS OLIVARES**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 1 de Julio de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **ROSA ANDREA PALACIOS OLIVARES**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°**1378**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Copia simple de Certificado de Título de **ROSA ANDREA PALACIOS OLIVARES**;
6. Copia simple de Certificado de Inhabilidades para Trabajar con Menores de Acuerdo a la Ley N°20.594.
7. Decreto Alcaldía N°5586 del 6 de Julio de 2021 que Aprueba Modificación y Prorroga de Convenio entre el Servicio Nacional de Menores y la Municipalidad de Quillota.
8. Resolución N°6 de 26 de Julio de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **1 de Julio de 2022**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad **N°8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú N°330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y **ROSA ANDREA PALACIOS OLIVARES**, Trabajadora Social, Cédula de Identidad **N°15.064.163-2**, nacida el 31/10/1982, domiciliada en Pasaje José Miguel Benemelli N°993, Población Corvi, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Servicios profesionales de trabajo social para Programa de Protección de Derechos de Infancia, por el convenio regulador vigente del Programa OPD Quillota Sename, en Sección Situacional y Psicosocial de la Dirección de Seguridad Pública, 44 horas semanales, desde el 1 de Julio de 2022 y hasta el 31 de Julio de 2022.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$956.427.- (Novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos veintisiete pesos)**, impuesto incluido, **por Única Vez**, con cargo a la cuenta "OPD".

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Seguridad Pública, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dirección de Seguridad Pública-Of. OPD 5.Interesada 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/APS/IVT